

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGNANES  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDES  
02660  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019

25.986



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **COMUNICADO**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000349-2008, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003722IPV-2019, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Adriana Mabel González Guevara MI N° 24.879.089, contra la Resolución N° 2575-IPV-2012, quedando esta firme en todas sus partes. ARTÍCULO 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director, Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.446 Agosto 26-27. \$ 240.-

### **INTIMACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

<b>TITULAR</b>	<b>M.I. N°</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>BARRIO</b>	<b>EXPTE. N°</b>
SANDRA ALICIA ROLDAN A y	25.167.652 y	CASA 10- MZNA. "C"	LAS PIRCAS - DPTO.	501-004793-2009
JUAN ANDRÉS PIRRI	24.140.893		RAWSON	
JULIO RICARDO KESNER y	18.580.817 y	CASA 15- MZNA. "B"	SMATA - DPTO.	501-000925-2014
VILMA DEL VALLE ORDUÑA	24.091.503		SANTA LUCÍA	

#### **QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS**

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director, Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.445 Agosto 26-27. \$ 478.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE REQUERIMIENTO**

**Expte. N° 1124-139-M-18**

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Minera del Oeste S.R.L. s/ Servidumbres, en el Departamento de Caucete, quedando registrada de la siguiente manera.-

#### **SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO**

##### **PLANILLA DE COORDENADAS**

###### **GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.570.037,00	2.632.847,00
V2	6.570.037,00	2.632.880,00
V3	6.569.992,00	2.632.880,00
V4	6.569.992,00	2.632.847,00

**Observaciones:** La servidumbre de Campamento es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro sistema digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo número de Expte. es. 1124241-G-2017, además la mismas se encuentran dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-

#### **SERVIDUMBRE DE AGUA**

##### **PLANILLA DE COORDENADAS**

###### **GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.569.498,82	2.632.662,41

**OBSERVACIONES:** La servidumbre de Agua es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-241-G-2017, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-

#### **SERVIDUMBRE DE PLANTA**

##### **PLANILLA DE COORDENADAS**

###### **GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.568.778,00	2.630.836,00
V2	6.568.778,00	2.631.220,00
V3	6.568.460,00	2.631.220,00
V4	6.568.460,00	2.630.836,00

**Superficie Registrada. 12,21 Has.-**

**OBSERVACIONES:** La servidumbre de Planta es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro sistema digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-248-M-2017, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-

#### **SERVIDUMBRE DE CAMINO**

##### **PLANILLA DE COORDENADAS**

###### **GAUSS KRUGER PGA '94**



PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
PP (ANGACO)	6.568.574,00	2.630.894,00
1	6.567.996,00	2.629.675,00
2	6.567.102,00	2.628.216,00
3	6.566.715,00	2.624.521,00
4	6.567.254,00	2.621.657,00
5	6.568.245,00	2.618.576,00
6	6.568.617,00	2.614.531,00
7	6.568.153,00	2.611.071,00
8	6.568.878,00	2.601.667,00
9	6.569.285,00	2.584.677,00
10	6.560.067,00	2.573.892,00
11	6.549.181,00	2.572.126,00
12	6.540.708,00	2.573.934,00
13	6.522.702,00	2.573.166,00

**Extensión Servidumbre. 98,80 Km. (Traza rectilínea).-**

**OBSERVACIONES:** La servidumbre de Camino solicitada accedería a la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como “LUIS I a V”, y atraviesa los siguientes derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-248-M-2017 y 1124450-L-2014, además la misma se encuentra en una parte, dentro del Área Natural de usos Múltiples “Valle Fértil”, e intercepta en un sector, la servidumbre de Camino cuyo número de Expte. es 1124096-L-2018.

**SERVIDUMBRE DE CAMINO  
PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
PP (LAS CHACRAS)	6.536.522,00	2.640.193,00
1	6.536.760,00	2.639.365,00
2	6.536.988,00	2.636.823,00
3	6.538.631,00	2.635.102,00
4	6.545.280,00	2.632.746,00
5	6.548.760,00	2.631.410,00
6	6.552.127,00	2.630.240,00
7	6.554.373,00	2.629.981,00
8	6.555.739,00	2.630.296,00
9	6.557.196,00	2.630.132,00
10	6.558.806,00	2.630.553,00
11	6.560.463,00	2.630.651,00
12	6.563.440,00	2.630.078,00
13	6.566.446,00	2.629.608,00
14	6.567.996,00	2.629.675,00
15	6.568.574,00	2.630.894,00

**Extensión Servidumbre. 37,57 Km. (Traza rectilínea).-**

**OBSERVACIONES:** La servidumbre de Camino solicitada accedería a la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como “LUIS I a V”, y atraviesa los siguientes derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. son 1124-481-E-2014, 1124248-M-2017 y 1124450-L-2014, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples “Valle Fértil”, e intercepta en un sector, la servidumbre de Camino cuyo número de Expte. es 1124096-L-2018.-

Por Resolución N° 129-D.M.2019, se ordena practíquese el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble. **Parcela N.C.** N° 13-90-730500. Condominio 1) Atencio Nilda Dolores L.C. N° 4.187.680- 2) Pellicer Eduardo, L.E. N° 6.743.742- Dominio Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Caucete- Dominio N° 3427- F° 027- T° 35- Caucete Año 1978. **Parcela N.C.** N° 13-90-720390, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8- Domicilio Calle Veinticinco s/n Lote C 3 Camino a Mogna, Dpto. Caucete- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-731- Angaco, Año 2006. **Parcela N.C.** N° 11-80-810490, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8, Calle Veinticinco s/n Lote C2 Camino a Mogna, Dpto. Caucete- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-731 Angaco - Año 2006. **Parcela N.C.** N° 11-80-610500- Condominio 1) Orellano, Pascual s/n Doc. 2) Silva, Rubén s/n Doc. 3) Blanco, María A. s/n Doc. 4) Blanco, Miguel E. s/n Doc. 5) Blanco, Sixto A. s/n Doc. 6) Blanco, Juan A. s/n Doc. 7) Blanco de B. Ernestina s/n Doc. 8) M. de S. Elvira s/n Doc. 9) Olmedo, José Rafael s/n Doc., Domicilio Camino a Valle Fértil- Dpto. Angaco, Dominio N° 397, F° 397, T° 1 Angaco, Año 1942, N° 423, F° 288, T° 1-Angaco, Año 1910, N° 890, F° 90 T° 3-Angaco Año 1948, N° 2251, F° 186, T° 3-Angaco-Año 1924. **Parcela N.C.** N° 11-80-550400. Propietario La Salida S.R.L., CUIT N° 30-70850589-3, Domicilio Camino a Valle Fértil- s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-528-Angaco, Año 2005. **Parcela N.C.** N° 11-80-280555, Propietario Minexse S.A. CUIT N° 30-70711161-1- Domicilio Camino

Los Corralitos s/n, Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-753-Angaco, Año 2000. **Parcela N.C.** N° 11-80-230370, Condominio. 1) Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852. 2) Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023; 3) Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136; 4) Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297- Domicilio Camino los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-234- Angaco, Año 2003. **Parcela N.C.** N° 11-80-180500, Condominio 1) Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852, 2) Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023, 3) Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136- 4) Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297, 5) Sowter de M., Cristina S., L.C. N° 4.407.730; 6) Sowter de Del Bono, Cecilia ,L.C. N° 5.260.959; 7) Sowter, Isabel Hazel, D.N.I. N° 6.482.892- Domicilio Camino Los Corralitos s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-1182-Angaco, Año 2009. **Parcela N.C.** N° 13-90-670550. Condominio 1) Andrada, Clementina L.C. N° 8.069.883, 2) Benegas, Dalmacio L.E. N° 3.151.407, 3) Naveda, Toribio, L.E. N° 3.105.849, 4) Andrada, Juan, L.E. N° 3.158.778, 5) Benegas de M., Wenceslada, L.C. N° 8.069.878- 6) Andrada, Victorio D.N.I. N° 3.145.705- 7) Marin. Eduardo. L.E. N° 3.102.239- 8) Saavedra, Santos, L.E. N° 6.735.087, 9) Marin, Tranquilino Marciano L.E. N° 6.726.044; 10) Malla, Andrés, L.E. N° 6.729.978; 11) Andrada, Esteban, L.E. N° 3.102.206; 12) Arce, Victoriano,

L.E. N° 3.102.215; 13) Andrada, Julio Domingo, L.E. N° 3.102.243; 14) Marin Andrada de O., Basilia L.C. N° 8.067.913; 15) Marin Andrada de I. Andrea ,L.C. N° 3.188.322; 16) Marian A. Cruz Eduarda, L.C. N° 8.097.714; 17) Marin A., Zulema Crecencia, L.C. N° 2.721.891; 18) Marin A., Luisa Reyes Yolanda, L.C.N° 8.097.830; 19) Andrada, Agapito, L.E. N° 3.105.824; 20) Malla, Benigno, L.E. N° 3.149.255; 21) Andrada, Adriano, L.E. N° 13.340.012; 22) Benegas, Juan Cruz, L.E. N° 3.157.381; 23) Andrada, Salome L.C. N° 3.084.322; 24) Benegas, Francisco, L.E. N° 3.102.296- 25) Andrada, Cosme, L.E. N° 41.775; Domicilio Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real matrícula N° 13-400, Cauce Año 1985. **Parcela N.C.** N° 13-90-660550- Condominio 1) Andrada, Clementina L.C. N° 8.069.883- 2) Benegas, Dalmacio, L.E. N° 3.151.407, 3) Naveda, Toribio, L.E. N° 3.105.849- 4) Andrada, Juan, L.E. N° 3.158.778- 5) Benegas de M., Wenceslada, L.C. N° 8.069.878; 6) Andrada, Victoriano, D.N.I. N° 3.145.705; 7) Marin, Eduardo, L.E. N° 3.102.239; 8) Saavedra, Santos, L.E. N° 6.735.087; 9) Marin, Tranquilino Marciano, L.E. N° 6.726.044; 10) Malla, Andrés, L.E. N° 6.729.978; 11) Andrada, Esteban, L.E. N° 3.102.206; 12) Arce, Victoriano, L.E. N° 3.102.215; 13) Andrada ,Julio

Domingo, L.E. N° 3.102.243; 14) Marin Andrada de O., Basilia L.C. N° 8.067.913; 15) Marin Andrada de I., Andrea, L.C. N° 3.188.322; 16) Marin A. Cruz, Eduarda, L.C. N° 8.097.714; 17) Marin A. Zulema Crecencia, L.C. N° 2.721.891; 18) Marin A., Luisa Reyes Yolanda, L.C. N° 8.097.830; 19) Andrada, Agapito, L.E. N° 3.105.824; 20) Malla, Benigno, L.E. N° 3.149.255; 21) Andrada Adriano, L.E. N° 13.340.012; 22) Benegas, Juan Cruz, L.E. N° 3.157.381; 23) Andrada, Salome L.C. N° 3.084.322; 24) Benegas, Francisco, L.E. N° 3.102.296; 25) Andrada, Cosme, L.E. N° 41.775- Domicilio Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 13-400- Cauce Año 1985. El Inmueble Inscripto en 1) N° 3427 F° 27 T° 35- Dpto. Cauce Año 1978, figura en Condominio y por partes iguales a nombre de Atencio de Ortiz, Nilda, L.C. N° 4.187.680, y Pellicer Eduardo, L.E. N° 6.743.742, Ubicado en Campo “Las Chacras”, designado como Lote N° 1 con superficie según mensura de 27.515 has., 9.240,00 M2 y según título 28.131 has, 1.939 M2.

2) Matrícula N° 11-731 figura a nombre de “La Mariana S.A.”, CUIT N° 30-67171933-8. 3) Matrícula N° 11-731 figura a nombre de “La Mariana S.A.”, CUIT N° 30-67172933-8. 4) a) N° 397, F° 397 T° 1, Dpto. Angaco año 1942 fue transferido, en fecha 06-06-1974., b) al N° 423, F° 288, T° 1 ,Dpto. Angaco



Norte, año 1910 figura a nombre de Pascual Segundo Orellano s/n Doc. y Rubén Silva s/n Doc., todas las acciones y derechos sobre los campos denominados “De los Riveros”, cuya extensión aproximada se calcula en 150,000 has.

**NOTA.** I) Costa transferida una superficie de 19.158 has. 1.250 M2, en fecha 03-09-1918.

II) Por Oficio del 9º Juzgado Civil, Comercial y Minería, en Autos N° 83.090- “Perrota, Aída Rosa- Prescripción Adquisitiva” Conforme DTR N° 25, se ha dado inicio al proceso de prescripción adquisitiva en la presente inscripción s/plano DGC N° 11-150, superficie 38.316 has. 8.576.25 M2 oficio protocolizado al N° y F° 66 T° 4, Oficio Judiciales, E.T. N° 12.036 del 23-04-2007.-

C) N° 890 F° 90 T° 3 Dpto. Angaco, año 1948 Figura a nombre de María Argentina Blanco s/n de Doc., Miguel Eduardo Blanco s/n Doc., Sixto Alberto Blanco s/n Doc., Ernestina del Tránsito Blanco de Barriga s/n Doc., Juan Enrique Blanco s/n Doc. y Antonio Alejo Blanco s/n Doc., adjudicatarios de Hijuelas II, III, IV, V, y VI, sobre la cuarta parte de un derecho al campo denominado “Los Riveros”, dicha cuarta parte tiene una superficie de 3.831 has. 6.857,00 M2, correspondiéndole a cada heredero la 1/6 parte sobre la misma cuarta parte.

D) al N° 2251 F° 186 T° 3 Dpto. Angaco Norte- Año 1924, figura a nombre de José Rafael Olmedo s/n Doc. los derechos y acciones sobre el campo llamado “Los Riveros”, con una superficie de 19.158 has. 1.250,00 M2 teniendo los derechos y acciones que se venden opción a la mitad, o sea 9.579 has. 625,00 M2.

**NOTA.** Se encuentra transferido la mitad de los derechos y Acciones al N° 2252 F° 187 T° 3- Angaco Norte en fecha 29 de Enero de 1924.

5) Matrícula N° 11-528 figura a nombre de La Salida S.R.L. (Sin CUIT)

6) Matrícula N° 11-753 Figura a nombre de “Minexse S.R.L.” (Sin CUIT)

7) Matrícula N° 11-234 figura condominio y por partes iguales a nombre de Sowter, Ana Paula D.N.I. N° 35.508.852, Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023, Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136, Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297.

8) Matrícula 11-1182 figura a nombre de Sowter, Gabina D.N.I. N° 21.481.023, Sowter, Maximiliano D.N.I. N° 23.168.136, Sowter, Leandro, D.N.I. N° 22.287.297, Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852, Sowter, Cristina Sandra, D.N.I. N° 4.407.730, Sowter, Virginia Rosemary, L.C. N° 4.925.128, Sowter, Cecilia del Carmen, L.C. N° 5.260.959, Sowter, Isabel Hazel, D.N.I. N° 6.482.892.-

Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días con cartel aviso en la puerta de la Oficina por igual término, dentro de los Diez (10) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos, acredite la solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Agosto de 2019.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 68.063 Agosto 26-27. \$ 5.600.-



## **LICITACIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 12/19,**  
**EXPTE. 1300-1245-19**

Fíjase para el **día 30 de Agosto de 2019, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios de veinte personas por un período de 250 horas de trabajo para cumplir tareas en la Campaña Separación en Origen, llamada Misión Buen Ambiente, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1107-SEAyDS-19** fechada el día 16 de Agosto de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Seiscientos (\$ 600,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 12/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 12/2019 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.448 Agosto 27. \$ 320.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019**  
**EXPTE. N° 1500-000072-J-2019**  
**RESOLUCIÓN N° 0870-SED-2019**

**DÍA DE APERTURA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-**

**HORA: 12:00 HS.-**

**OBJETO:** COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS OFICINAS DEL ESTADIO DR. ALDO CANTONI Y ANEXO I.-  
**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN -A PARTIR DEL 27 DE AGOSTO HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE, PLANTA BAJA DEL ESTADIO DR. ALDO CANTONI, CALLE SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.449 Agosto 27. \$ 150.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0390-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. - MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1202-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019.-**



OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA, SOLICITA LA REPARACIÓN DE EQUIPO PARA ESTUDIOS LARÍNGEOS PERTENECIENTE AL SERVICIO DE O.R.L. DE ESTE NOSOCOMIO.-  
APERTURA DE SOBRE: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.450 Agosto 27-28. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1440-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1214-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA, SOLICITA LA COMPRA DE ACCESORIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS DE ESTE NOSOCOMIO.-  
APERTURA DE SOBRE: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-  
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.451 Agosto 27-28. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1540-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09., MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1241-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA, SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA (PREPARACIÓN DE CITOSTÁTICOS) DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.452 Agosto 27-28. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1705-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1203-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA, SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.453 Agosto 27-28. \$ 484.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-1836-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. - MODALIDAD PLURIPROPONENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1197-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA, SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO, CON DESTINO AL SECTOR HEMOGRAMA Y COAGULACIÓN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.454 Agosto 27-28. \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-1936-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIASANITARIAN° 783-PPRORROGADA POR LEY N° 1865-P DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES) MODALIDAD PLURIPROponente, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1240-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE AURICULARES DE INSERCIÓN CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.455 Agosto 27-28. \$ 480.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
**Licitación Pública N° 39/19**  
**Expte. 1300-1881-19**

Fíjase para el **día 10 de Septiembre de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio para realizar diversas tareas en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1113-SEAyDS-19** fechada el día 16 de Agosto de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 39/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 39/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.443 Agosto 26-27. \$ 600.-



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Venta Directa N° 04/2019**  
**Expte. 1300-2035-19**

Fijase para el día **03 de Septiembre de 2019, a las 12,00 Hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en Sector 2, Núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la Región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la **Resolución N° 1112-SEAyDS-19** de fecha 16/08/2019.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 1112-SEAyDS-19, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan [ambiente.sanjuan.gov.ar](http://ambiente.sanjuan.gov.ar).

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 04/2019 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central ( Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 16.444 Agosto 26-27. \$ 645.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ACTO ELECCIONARIO 2019**

#### **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE SAN JUAN**

En cumplimiento del artículo 6° del Decreto 2864/OP/61 se convoca a Elecciones y Asamblea General Ordinaria para los matriculados habilitados por el CPIASJ para el día 28 de Agosto de 2019, en horario de 9:00 a 15:00 horas, por Renovación parcial de autoridades, para cubrir los siguientes cargos:

#### **CONSEJO PROFESIONAL**

- 2 Consejeros Titulares con título de Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 1 Consejero Titular con título de Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (4 años).
- 4 Consejeros Suplentes con título de Ingeniero en las diversas especialidades (2 años).
- 2 Consejeros Suplentes con título Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (2 años).

#### **TRIBUNAL DE ÉTICA**

- 1 Miembro Titular: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 1 Miembro Suplente: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).

Las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Consejo Profesional de calle San Luis 351 Oeste, Ciudad, San Juan, debiéndose emitir el voto en el horario de 9:00 a 15:00 hs. La Asamblea General Ordinaria dará comienzo el mismo día 28 de Agosto de 2.019 a las 18:30 hs. como primer llamado, con el 50% de los empadronados o una hora después, es decir a las 19:30 horas con cualquier nú-



mero de empadronados presentes, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/07/2019. 3) Proclamación de las nuevas autoridades resultantes del Acto Electoral.-

Fdo: Félix Ariel Villavicencio -  
Ing. Civil MP. 3338  
Presidente del CPIA

N° 68.466 Agosto 23/28. \$ 1.690.-

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGÍA SAN JUAN SA., en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 16 de Septiembre de 2019, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2- Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-19.
- 3- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5-Acciones en Cartera: Tratamiento conforme a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prórroga del plazo de venta.-

Fdo: Dr. Ricardo L. Rodríguez - Presidente  
Cardiología San Juan S.A.

N° 68.419 Agosto 22/28. \$ 1.000.-

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hermanas** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el **día 12 de Septiembre de 2019 a las 19,00 horas** en 1era. convocatoria y **20,00 horas** en 2da. convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros Anexos, correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2018.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Remuneración a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Fdo. Rodolfo Moya, Presidente

N° 68.059 Agosto 22/28. \$ 1.200.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### FISCALÍA DE ESTADO

El **QUINTO Juzgado de Paz Letrado de Departamento Capital, en autos N° 17.910/17 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/BERENGUER ARBORNOZ, JOSE LUIS - S/Ejecución Fiscal"**, ha ordenado citar al demandado, Sr BERENGUER ARBORNOZ, JOSE LUIS, DNI N°, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos



que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (2.835,83), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan. Dra. Verónica Alejandra Montero, Juez Subrogante.-  
Cta. Cte. 16.457 Agosto 27-28. \$ 305.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Capital, en Autos N° 3.050/14 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CASTRO, JOSE AURELIO - S/EJECUCIÓN FISCAL", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 27 de Agosto de 2018 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítese por edicto al demandado, Sr./a. CASTRO, JOSÉ AURELIO D.N.I. N° 27.196.538 a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia.- Fdo: Dr. Antonio Gaitano, Juez. San Juan, 1 de Marzo de 2019.- Eduardo Tapia, Firma Autorizada.-

Cta. Cte. 16.459 Agosto 27-28. \$ 320.-

### EDICTO

El CUARTO Juzgado de Paz Letrado de Departamento Capital, en autos N° 12.302/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/GONZALEZ, LUIS GASPAR - S/Ejecución Fiscal", ha ordenado citar al demandado, Sr GONZALEZ, LUIS GASPAR. DNI N°, a fin de que comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (6.486,00), en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C). Publíquense edictos por un día en el Boletín

Oficial y un Diario Oficial en San Juan.- Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez. Cuarto Juzgado de Paz.-  
Cta. Cte. 16.456 Agosto 27. \$ 165.-

### EDICTO

El Primer Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en autos N° 24.585/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/LOZANO, OSCAR TRANSITO - S/EJECUCIÓN FISCAL", cita por el plazo de 5 días al demandado LOZANO, OSCAR TRANSITO D.N.I. N° 7.944.483 a los fines de que comparezca, a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos que manda llevar adelante la ejecución por la suma de Pesos (1.587,58), en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.) .Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación bajo apercibimiento de Ley (Art.145 y 305 C.P.C.)-

Fdo.- Dra. María Marta Gonzalez Bautista , Juez.  
Cta. Cte. 16.458 Agosto 27-28 \$ 305.-

### REMATES

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
GERENCIA DE PRÉSTAMOS  
REMATE OFICIAL CON BASE  
Expte. N° 800-3254-2018

OBJETO: Remate de Movilidades del Ministerio de Salud Pública.-

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 13 de Septiembre de 2019 - Hora 17:30.-

LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos de Caja de Acción Social, sita en calle Mendoza N° 451 (sur), Capital, San Juan.-

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 04, 05, 06, 09, 10 y 12 de Septiembre de 2019 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 18:00 hs. en calle Corrientes N° 1090



(este), Capital, San Juan.-

Modalidad de Pago:

- Señal del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado efectivo.

**PLAZO DE CANCELACIÓN:** Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.-

Cta. Cte. 16.447 Agosto 26-27. \$ 380.-

### EDICTO

**Quinto Juzgado Civil y Comercial de San Juan, Autos N° 150.625, "Banco de San Juan S.A. C/Nacusi, Ricardo S/ Ejecutivo",** comunica: Juan Pablo Arabel Trucco, **rematará 03/09/19, 10:30 hs.;** en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, PB, Capital, San Juan, 1/60 ava parte indivisa de inmueble con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en Ruta Nacional 12, Km. 87, Campo Pachaco, Zonda. Inscripto en el Registro Inmobiliario FR 06-00194, N.C 06-80-660.250, 06-80-700.250 y 06-80-850.250. Linda y mide: Norte: con Ruta Nac. 20; Este: en parte con Ruta Nac. 20 y en pte. con parcelas NC. 06-80-550500 / 450500 / 300400; Oeste: con cumbres de la Sierras del Tambolar, en 32 líneas, partiendo del sector NO. mide: 1.708,48 m.; 2.875,83 m.; 4.226,38 m.; 3.286,81 m.; 7.639,44m.; 4.158,56m.; 2.554,29 m.; 6.545,12 m; 3.017,34 m.; 4.256,11 m.; 4.424,04 m.; 7.044,26 m.; 3.151,63 m.; 5.200,49 m.; 2.616,90 m.; 4.912,00 m.; 1.837,00 m.; 3.305,00 m.; 3.416,72 m.; 3.987,82 m.; 4.596,21 m.; 2.385,04 m.; 8.335,00 m.; 1.674,53 m.; 4.493,12 m.; 4.408,76 m.; 2.357,21 m.; 4.338,32 m.; 2.200,57 m.; 4.120,59 m.; 5.639,19 m.; y 4.270,56 m.; \*SUP s/t 68.152 HAS. 4.341,00 M2 \*SUP s/m 61.682 HAS. 985,00 M2. Dot. agua riego: sup. 25ha. 7240m2- Cuenta 9-6955. Base: \$ 57.569,96. Condiciones: dinero de contado y al mejor postor 10% señal de contado, más 3% comisión martillero en el acto de la subasta. Saldo del precio dentro de 5 días de aprobada subasta. Estado de ocupación: Desocupado. Impuestos, servicios y gastos de escrituración y/o inscripción a cargo del comprador: Rentas: NC 06-80-660.250: sin deuda; NC

06-80-700.250: sin deuda; NC 06-80-850.250: sin deuda. Municipalidad de Zonda: NC 06-80-660.250: sin deuda; NC 06-80-700.250: sin deuda; NC 06-80-850.250: sin deuda ; OSSE: NC 06-80-660.250: sin cuenta; NC 06-80-700.250: sin cuenta NC 06-80-850.250: sin cuenta. Hidráulica: NC 06-80-660.250: sin cuenta; NC 06-80-700.250: sin cuenta NC 06-80-850.250: sin cuenta. Visitas al inmueble convenir con el martillero. Cel 155-013922. Publíquense edictos dos días. Fdo.- Dra. Ana Elisa Gabri Rodriguez. Firma Autorizada.-

N° 68.065 Agosto 27-28 \$ 1.000.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos autos N° 25.173, "SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. - S/ADMINISTRACIÓN"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. Se hace saber que por Acta de socios de fecha 26 de Julio del 2019 los socios de SOLUCIONES PROFESIONALES SAS, CUIT N° 30-71652343-4, designan como Administrador Titular a Adriana Emilia Rugani, CUIT 27-16666779-3 y Administrador suplente a Alejandro Martin Romero Rugani, CUIT 20-33846162-4.- San Juan, 21 de Agosto del 2019. Fdo: Dra. María Josefina LuceroS., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.493 Agosto 27. \$ 120.-

### EDICTO

Por disposición del **Primer Juzgado Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.311 caratulados "BERA S.R.L. - S/I. de GERENCIA"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevos gerentes. Que por acta de socios N° 3 de fecha 12 de Agosto de 2019, los socios de BERA S.R.L., CUIT Social N° 30-71089513-5, designan como gerente titular al Sr. Rudati, Bruno Esteban



CUIT 20-32689713-3 y gerente suplente de la sociedad a la Sra. Venancia Norma del Valle Aguilar, CUIT 27-06051416-5.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.- N° 68.498 Agosto 27. \$ 130.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos **N° 25.344 caratulados “EDTECH SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACIÓN: EDTECH SAS.

CONSTITUCIÓN: Acta constitutiva del 06/08/2019.

DATOS DE LOS SOCIOS: Francisco Luis Domínguez, CUIT N° 20-37409516-2, argentino, nacido el 25/06/1993, Comerciante, soltero, domiciliado en Mzna. I, Casa 01 S/N, B° Natania XX, Rivadavia, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Hermógenes Ruiz, Patio San Ignacio, Local 9, Torre 1 o Sur Planta Baja, Capital, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales, educativas y deportivas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Constructoras de obras civiles y arquitectónicas, e inmobiliarias; (g) inversoras, fi-

nancieras, fideicomisos, cobranzas de servicios; (h) Petroleras, gasíferas, forestales y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (j) Transporte de cargas y/o personas, excepto el transporte público de pasajeros. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: 40 años.

CAPITAL: \$100.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Francisco Luis Domínguez: 100.000 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular Francisco Luis Domínguez, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: María Virginia Domínguez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 30 de Abril de cada año.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.513 Agosto 27. \$ 600.-

### EDICTO

Por orden de **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en autos **N° 25.339 caratulados “DEL PARQUE LIBERTADOR S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social”**, publíquese por Un día en el Boletín Oficial.- SOCIOS: Bunda Diaz, Berto argentino, nacido el 27 de Febrero de 1978, de 41 años de edad, con D.N.I. 26.510.203, de estado civil casado,



de profesión comerciante y con domicilio en Av. Libertador Gral. San Martín 2255 (E), Piso: 1ero - Dpto: "B", Mbk: 1 - Santa Lucía, San Juan; Balmaceda, Héctor Andrés argentino, nacido el 14 de Abril de 1986, de 33 años de edad, con D.N.I. 32.033.827, de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en Hipólito Irigoyen 6814 (E), Santa Lucía, San Juan; Greco Merino, Nicolás Ezequiel argentino, nacido el 01 de Marzo de 1990, de 29 años de edad, con D.N.I. 34.920.589, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Gral. Paz 2292 (O), B° Nuevo del Bono, Capital, San Juan; y Aceituno, Germán Gabriel argentino, nacido el 12 de Agosto de 1986, de 32 años de edad, con D.N.I. 32.352.923, de estado civil casado, de profesión comerciante y con domicilio en Esteban Echeverría 1452 (S), B° Municipal, Rivadavia, San Juan. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de Julio de 2019.-

DENOMINACIÓN: DEL PARQUE LIBERTADOR S.R.L.-

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Se establece como domicilio de sede social el de calle Libertador Gral. San Martín 3140 (o), Capital, San Juan.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, compraventa, al por mayor y menor, la importación y exportación, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con el rubro heladería y cafetería, y todo producto o servicio relacionado con estas; B) Compraventa, al por mayor y menor, la importación y exportación, así como la distribución, intermediación y servicios relacionados con el rubro de productos alimenticios, confitería, restaurantes, bebidas con y sin alcohol, toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, y todo producto o servicio relacionado con estas y con cualquier rubro gastronómico; C) El aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase de negocios; administración y nego-

ciación de créditos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

DURACIÓN: Cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. BALMACEDA, HECTOR ANDRES con D.N.I. 32.033.827 y CUIT 20-32033827-2.- EJERCICIO ECONÓMICO: Anualmente cada treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y se confeccionará el Balance General y demás estados contables.- San Juan, 23 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina LuceroS., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.504 Agosto 27. \$ 790.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, **en autos N° 25.232 caratulados "IVAE L MINING S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el Estatuto Social, Escritura 38, Folio 102 de fecha 01/08/2019, cuyos enunciados son:

1) Socios: Sr. HUGO EMILIO BASTÍAS, de 39 años de edad, nacido el día 23 de Abril de 1980, de estado civil casado, argentino, de profesión abogado, con D.N.I N° 27.574.206, con domicilio en Roque Sáenz Peña 3660 este, Barrio Ayres del Este, Casa 114, Santa Lucía, Provincia de San Juan y LOS DOMOS PTY LTD, Sociedad extranjera inscrita en

la Jurisdicción de la Provincia de San Juan, República Argentina en los términos del Art. 123 de la Ley General de Sociedades bajo el N° 506 del Registro Público de Comercio de San Juan, representada por el Sr. Hugo Emilio Bastías C.U.I.T. N° 20-27574206-7, en calidad de representante legal, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza 861 oeste, 1° piso, oficina D, Ciudad de San Juan.

2) Fecha de Constitución: en la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de agosto de 2019.

3) Denominación: "IVAEL MINING S.A.".

4) Domicilio Social: en la jurisdicción de la Provincia de San Juan.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de proyectos mineros, derechos mineros, canteras y todo tipo de yacimientos minerales; su compra, venta, exportación de minerales, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento, comercialización y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mi-

neras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Prestación de servicios de consultoría geológica, técnica, contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorias, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general, realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000). El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

8) Directorio: se designó como Director Titular y en el cargo de Presidente, por el mandato de tres ejercicios, al Sr. Hugo Emilio Bastías, CUIT 20-27.574.206-7 y como Directora Suplente y en el cargo de Vicepresidente a la Sra. María Laura Bastías Yacante, CUIT 27-29.911.524-6.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 861 oeste 1° D, Capital, Provincia de San Juan. San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.501 Agosto 27. \$ 1.000.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 24.626 caratulados "MO-**

**DENA S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL",** el Juez a cargo ha ordenado la siguiente publicación por UN día en el Boletín Oficial:

Socios: HECTOR FABIAN FLAQUE, D.N.I. N° 21.360.519, argentino, nacido el 13 de Enero de 1970, de ocupación comerciante, domiciliado en Roque Saenz Peña 3680 Este, Santa Lucía, San Juan; y LUCIANA CATTINI, D.N.I. N° 24.915.078, argentina, casada, nacida el 29 de Diciembre de 1974, de ocupación comerciante, domiciliada en calle Rastreador Calivar 817 Norte, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 04/03/19 y Acta Complementaria de fecha 14//05/19.

Denominación: MODENA SRL..

Domicilio Sede Social: Rivadavia 530 Oeste, Ciudad de San Juan.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objetos a) Constructora: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y comercialización de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones con el estado nacional, provinciales y/o municipales, para la construcción y refacción de estructuras de todo tipo, puentes, viviendas, caminos, trabajos del urbanización, parquización y mantenimiento. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles propios o de terceros. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar, vestimentas, indumentaria, automotores y equipamiento de seguridad personal; explotación industrial y comercial de artículos de ferretería y sus accesorios; sanitarios en general, pinturería, productos químicos, cauchos y derivados, materiales de electricidad, implementos agrícolas, motores eléctricos, artículos de limpieza, elaboración y distribución de "productos industriales" de origen vegetal, animal o mineral, la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los

materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción, maquinarias, sus repuestos y accesorios, y materiales relacionado con la actividad constructora y todo tipo de productos de distinto origen y naturaleza, actuando ya sea en forma directa o en la intermediación entre la producción y el consumo de tales productos, tanto al por mayor y al por menor; b) Representación o Mandatos: el ejercicio de representaciones, licencias, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones y gestiones de negocios de terceros en general; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de transporte, distribución, almacenamiento de productos relacionados con la construcción, arena, ripio, cal, cemento, materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, tanto para empresas de fábricas de esos productos como para sus distribuidores dentro y fuera del país, a cuyo fin podrá suscribir todos los contratos civiles y comerciales que resulten necesarios, incluso contrato de fianza de obligaciones de terceros; Alquiler de máquinas industriales para la construcción (cargadoras, auto-elevadores, martillos neumáticos, etc.); Servicios de desmonte, limpieza de terrenos y trabajos en maquinaria industrial en general; Servicios de mantenimiento y limpieza de todo tipo de instalaciones, calles, vías públicas, incluido trabajos especiales como la primera limpieza y entrega de obra; desinfección y puesta a punto ; Servicios de labranza, siembra, poda, trasplante y cuidados naturales de espacios verdes; Servicios de pulverización, desinfección y fumigación; Servicios de planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización y control de plagas; d) Tecnológica: Actuando en el desarrollo, comercialización, implementación o control, de productos y servicios propios o de terceros o asociado a terceros; e) Financiera: la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, excluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso Público. A tales fines la sociedad



tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: Veinte (20) años. Capital Social: Pesos Cien Mil (\$) 100.000). Administración y Representación Legal : La administración y representación de la sociedad será de manera conjunta, teniendo ambos a su cargo la dirección, representación y uso de la firma societaria, pudiendo asimismo designar en calidad de gerente a terceros, no socios, ajenos a la sociedad. En el ejercicio de sus funciones podrán operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra institución financiera o crediticia, otorgar poderes especiales y/o generales, tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías, celebrar contratos de locación y rescindirlos o resolverlos, y realizar cualesquiera otros actos y contratos lícitos en la medida que estos tiendan al cumplimiento de los fines sociales y estén relacionados con el objeto social y el giro comercial, entendiéndose a la enumeración precedente como meramente enunciativa. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. Les queda expresamente prohibido comprometer la firma social en actos ajenos al objeto social y en garantía ya avales a favor de terceros. Durante el período fundacional, ambos socios tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual está expresamente autorizado y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 14 de Agosto de 2019.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.503 Agosto 27. \$ 1.380.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO, JULIO MIGUEL (D.N.I. 7.947.345) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.908 caratulados "ESPEJO, JULIO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.438 Agosto 23/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIPOLL, RUBÉN JUAN (D.N.I. 6.760.451) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.456 caratulados "RIPOLL, RUBÉN JUAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.442 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PASTÉN, MÁXIMO NELIO (D.N.I. 7.935.876) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.835 caratulados "PASTÉN, MÁXIMO NELIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.465 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de VIOLETA DEL VALLE NEMAN, D.N.I. 11.240.309 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.829 caratulados "NEMAN, VIOLETA DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.458 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de EDUARDO OSCAR PATIÑO, D.N.I. 3.358.672 Y EDITH MAGDALENA CUDA, D.N.I. 1.428.894 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N°**

**170.782 caratulados "PATIÑO, EDUARDO OSCAR Y CUDA, EDITH MAGDALENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.457 Agosto 23/27.. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 28.954-B, caratulados: "OTIÑANO, ELVA BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 5 de Julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.470 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANA, EVELIA DEL MILAGRO Doc. Ident. N° 6.180.309, **en autos N° 4020/19, caratulados "ARANA, EVELIA DEL MILAGRO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en



el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 68.454 Agosto 23/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. BUSTOS, ADÁN PAULINO en autos N° 6387/18, caratulados "**BUSTOS, ADÁN PAULINO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Horacio Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.469 Agosto 23/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO TEJADA, en autos N° 25.810, caratulados: "**CAS- TRO TEJADA, MIGUEL ANGEL - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.446 Agosto 23/27. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN DALMIRO VERA, en autos N° 6261/19 caratulados "**VERA, RAMÓN DALMIRO - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por seis veces en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Mabel Susana López, Juez. San Juan, 20 de Agosto de 2019. Eximido de Sellado - Con Beneficio de Litigar Sin Gastos.-

N° 3299 Agosto 23/30. Eximido.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de MARIELA ANDREA GUZMÁN, D.N.I. 25.649.925 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.223 caratulados "**GUZMÁN, MARIELA ANDREA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.476 Agosto 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMORA, JUAN JOSÉ Doc. Ident. N° 12.603.329, en autos N° 3998/19, caratulados "**ZAMORA, JUAN JOSÉ - Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por



el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 68.478 Agosto 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCO, ROBERTO FRANCISCO D.N.I. 6.770.334 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.621 caratulados "BLANCO, ROBERTO FRANCISCO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 24.875)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.492 Agosto 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO MARCELO FLORES, D.N.I. 21.995.281 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.947 caratulados "FLORES, HUGO MARCELO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 68.463 Agosto 23/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ÁNGEL CALÍ-

VAR, D.N.I. 27.686.109 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.497 caratulados "PEDRO MIGUEL ÁNGEL CALÍVAR S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.441 Agosto 23/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ, NICOLAS GREGORIO (D.N.I. 3.157.107) Y ABARCA, MARÍA (D.N.I. 8.095.102) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.969 caratulados "SANCHEZ, NICOLAS GREGORIO Y ABARCA, MARÍA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 14 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.506 Agosto 27/29. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROQUE RODRIGUEZ, DNI N° 5.965.102 Y ELISA ISABEL LOPEZ, DNI N° F0.629.271, **en autos N° 168.467, caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS ROQUE Y LOPEZ, ELISA ISABEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria



ria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.508 Agosto 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.873, caratulados "SÁNCHEZ, ROSA Y CABELLO, JUAN MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, ROSA Y CABELLO, JUAN MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.510 Agosto 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.920, caratulados "MENDEZ, MARÍA LUISA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 125.988)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ, MARÍA LUISA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.499 Agosto 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de YOLANDA ARCERITO, D.N.I. 3.191.196 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 155.690 ca-

ratulados "ARCERITO, YOLANDA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 151.058), Reconstituido". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.511 Agosto 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. AROSTICA, VICTOR OSCAR D.N.I. N° 6.772.782 Y OLIVARES, ALICIA AURORA D.N.I. N° 5.61.045, en autos N° 170.367, caratulados: "AROSTICA, VICTOR OSCAR Y OLIVARES, ALICIA AURORA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf, Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 31 de Julio de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 68.494 Agosto 27. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	9.966,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	380,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>10.346,00</b>

26-08-19